



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

La Huaca, 26 de mayo de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°114-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°010-2022-MDLH/CM, de 26 de mayo de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe Legal N°024-2022-AJPCH-A.L.E./MDLH, de 26 de Mayo de 2022, de la Asesoría Legal Externa, Informe N°063-2022-MDLH/UR-RCCP, de 25 de mayo de 2022, de la Unidad de Rentas, Informe N°06-2022-RR.CC -HNS.MDLH, de 19 de mayo de 2022, de la Oficina de Registro Civil, el Oficio N°001-2022-COMISION ANIVERSARIO, de 18 de mayo de 2022, de la Presidenta de la Comisión de Aniversario del Distrito de La Huaca, sobre proyecto de Ordenanza que autoriza la celebración del Matrimonio Civil Comunitario 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, entre otros aspectos, que mediante Ordenanza Municipal se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 20°, numeral 16 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala entre otras atribuciones del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil vigente; debiendo los contrayentes cumplir con los requisitos establecidos legalmente en la materia, correspondiendo para el presente caso los establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de esta corporación municipal;

Que, con Oficio N°001-2022-COMISION ANIVERSARIO de 18 de mayo de 2022, la Comisión de Aniversario, efectúa la propuesta de realización de Matrimonios Comunitarios en el distrito de La Huaca, al celebrar un año más de creación política en el mes de junio, ya que dentro de las actividades se ha programado el Matrimonio Civil Comunitario con la finalidad de fortalecer la institución del matrimonio en nuestro distrito, a realizarse el 15 de junio del presente, en el centro cultural Luis F Agurto Olaya - La Huaca;

Que, mediante el Oficio N°001-2022-COMISION ANIVERSARIO, de 18 de mayo de 2022, la Presidente de la Comisión del 197° Aniversario del Distrito de La Huaca se dirige al despacho de alcaldía a fin de manifestar que dentro del marco de actos celebratorios por el 197° aniversario de creación política del Distrito de La Huaca de ha previsto la realización de matrimonio civil comunitario el día 15 de Junio del presente año, para tal efecto solicita se apruebe una ordenanza municipal para la exoneración del pago de derechos administrativos, partidas de nacimiento y certificados de soltería;

Que, mediante Informe N°06-2022-RR.CC -HNS.MDLH, de 19 de mayo de 2022, la Oficina de Registro Civil, emite su pronunciamiento respecto de la solicitud planteada en el párrafo anterior, manifestando que los matrimonios comunitarios (masivos) se han venido dando en años anteriores con la finalidad que personas de escasos recursos económicos puedan formalizar su situación conyugal, de igual modo señala los requisitos que de acuerdo a Ley estos deben presentar;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
VILLA SANTA ANA - LA HUACA
IMAGEN INSTITUCIONAL
RECIBIDO
FECHA 02/05/22
HORA: 11:41 AM FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
VILLA SANTA ANA - LA HUACA
IMAGEN INSTITUCIONAL
BARRIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
 PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
 CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

La Huaca, 26 de mayo de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°114-2022-MDLH/CM

Que, mediante el Informe N°063-2022-MDLH/UR-RCCP, de 25 de mayo de 2022, la Unidad de Rentas de este Distrital, hace llegar al despacho de Gerencia Municipal la propuesta de Ordenanza que Aprueba y Autoriza la Celebración de Matrimonio Civil Comunitario del Año 2022, la cual indica se encuentra prevista para el día miércoles 15 de Junio del año 2022, en las instalaciones del Salón Cultural Luis Felipe Agurto Olaya, siendo que además solicita se apruebe la exoneración de los conceptos comprendidos en ella;

Que, con Informe Legal N°024-2022-AJPCH-A.L.E./MDLH, de 26 de mayo de 2022, la Asesoría Legal Externa, la Asesoría Legal Externa CONCLUYE que resulta legalmente PROCEDENTE la aprobación del Proyecto de Ordenanza que Aprueba y Autoriza la Celebración de Matrimonio Civil Comunitario del Año 2022, en el Distrito de La Huaca y Establece Beneficios; en consecuencia, se RECOMIENDA ELEVAR la presente propuesta al Pleno del Concejo de Distrital para su correspondiente debate, deliberación y aprobación, a través de la emisión de la respectiva ordenanza municipal;

Que, siendo política de la actual gestión promover la unión familiar en el marco de las funciones de carácter social y comunal que de acuerdo a Ley le corresponde a la municipalidad en su calidad de gobierno local, contribuir a la consolidación de la familia como célula básica de la sociedad, a través del otorgamiento de facilidades que permitan a los vecinos del distrito formalizar las uniones de hecho mediante la celebración del matrimonio civil comunitario, contribuyendo así al fortalecimiento de la unidad familiar;

Que, en Sesión de Concejo N°010-2022-MDLH/CM, de 26 de mayo de 2022, el pleno del concejo por unanimidad, acordó, aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que Autoriza la Celebración del Primer Matrimonio Civil Comunitario 2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que Autoriza la Celebración del Primer Matrimonio Civil Comunitario 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
 Alcaldía.
 Secretaría General.
 Gerencia Municipal.
 Registro Civil.
 URPPR.
 Rentas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
 JOUAN CARLOS ACARO TALLEDO
 CONCEJE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

